

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR EL
CARGO DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**

1. OBJETO

Seleccionar al personal que reúna el perfil y requisitos necesarios para cubrir la plaza convocada, bajo el régimen de la actividad privada.

2. BASE NORMATIVA:

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- D.S. N° 003-97-TR.
- T.U.O. de la Ley General de Cooperativas, D.S. N° 074-90-TR
- Ley N° 30822, Ley que modifica la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de seguros y orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y otras normas concordantes, respecto de la regulación y supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- Resolución SBS N° 480-2019
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 28164, que modifica a la Ley N° 27050.
- Estatuto de la COOPAC SDG
- Reglamento de selección de personal COOPAC SDG.

3. ÓRGANO RESPONSABLE:

El Concurso será conducido conforme indica el Art. 19º del Reglamento de Selección de personal vigente de la COOPAC SDG, que indica:

Artículo 19°.

Para la selección de personal se conformarán los siguientes comités:

GERENCIAS DE LINEA Y OFICIAL DE CUMPLIMIENTO				
Nº	PUESTO	MIEMBROS DEL COMITE DE SELECCIÓN		
1	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	Gerente General	Asesor Legal Interno	1 miembro del Consejo de Administración

4. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

4.1 Convocatoria

La convocatoria, el perfil requerido y el cronograma serán publicados en la página de búsqueda de empleo Computrabajo, en la Página Web Institucional, en el Facebook Cooperativo, LinkedIn, página de búsqueda de empleo del Ministerio de Trabajo, en el diario de circulación local, en el Colegio de Contadores de Cusco y en el Colegio de Economistas.

Los postulantes deberán presentar su curriculum vitae documentado mediante el correo: selecciondepersonal@coopsantodomingo.com, mediante la página Compu Trabajo, linkedin y en mesa de partes de la COOPAC SDG.

4.1.1 Perfil requerido.

- a) Nivel Educativo: Titulado
- b) Formación Profesional: Administración, Economía, Ingeniería Industrial y carreras relacionadas.
- c) Especialización:
 - Estudios de Post Grado concluidos en: Administración, Economía, Finanzas.
 - **Con conocimientos en Gestión de logística y almacenes.**
 - **Con conocimientos en Gestión de recursos humanos.**
 - **Con conocimientos generales sobre tecnologías de la información.**
- d) Indispensable Microsoft Office a nivel Intermedio.
- e) Experiencia:
 - Tres (3) años de experiencia en cargos de nivel gerencial o de dirección, como Gerente de Administración, en los últimos ocho (8) años, en COOPAC, empresas del sistema financiero, o en empresas o instituciones vinculadas con el sistema financiero. Se podrá acreditar los años de experiencia antes mencionados en cargos de responsabilidad en la propia COOPAC.
(Se observará lo señalado en la Resolución SBS N° 480-2019, respecto a: “Acreditar tener experiencia en cargos de nivel gerencial o directivo mayor a cinco (5) años en caso de Coopac de nivel 3, o de tres (3) años en caso de Coopac de nivel 2 con activos totales mayores a 32,200 UIT, en los últimos ocho (8) años, en Coopac, empresas del sistema financiero, o en empresas o instituciones vinculadas con el sistema financiero. Se podrá acreditar los años de experiencia antes mencionados en cargos de responsabilidad en la propia Coopac.”)
- f) Competencias:
 - Capacidad para dirigir equipos de trabajo y orientados al cumplimiento de objetivos.
 - Capacidad para la planificación, análisis, organización y solucionar problemas.
- g) Mantener una adecuada situación crediticia.

4.1.2 Impedimentos para ser Postulante

- a) Tener antecedentes policiales, judiciales y penales.
- b) No podrán postular las personas que tengan en la institución parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad de cualquier trabajador que se encuentre en labor activa o Directivo en función de la Cooperativa.
- c) No podrán postular las personas consideradas en el Anexo N° 01 de la resolución SBS 5060-2018, listado que contribuyen a la prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- d) No cumplir requisitos de idoneidad técnica y moral, así como estar incurso en los impedimentos previstos en el Artículo 6 del Reglamento de Registro Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público y de las Centrales.

4.2 Etapas de Evaluación

Cada etapa es excluyente y eliminatória, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

El presente concurso tiene 04 etapas de evaluación, según el Artículo 24° del Reglamento de Selección por Competencias vigente:



TIPO DE EVALUACIÓN	PERSONAL GERENCIAL
Evaluación de Currículum Vitae	40 puntos
Evaluación psicotécnica y de competencias	Apto / no Apto
Entrevista personal	60 puntos
Total	100 puntos

El puntaje mínimo para cubrir la plaza vacante de Gerencia de Administración de la COOPAC SDG será de sesenta y cinco (65) puntos, de acuerdo al Artículo N°27 Reglamento de Selección por competencias vigente.

4.2.1 Revisión del Currículum Vitae Documentado

- En esta etapa se realizará la revisión de los datos consignados y los documentos que presente el postulante a fin de acreditar su formación, capacitación y experiencia.
- Para que un postulante sea considerado apto en esta etapa, debe reunir todos los requisitos mínimos que la plaza señalada.
- Toda experiencia profesional y laboral, así como capacitación, debe ser sustentada con certificados y/o constancias de trabajo.
- En caso de los grados y títulos serán verificados en la página de Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y de no ser encontradas se solicitará al candidato validar con una copia legalizada en notario público para comprobar su veracidad.
- Todos los documentos que sustenten la formación o experiencia deberán estar en idioma castellano. Para el caso de grados o títulos expedidos en el extranjero, deberán estar acreditados en Perú.

El puntaje asignado para la evaluación del currículum vitae documentado será de 30 puntos.

Los postulantes que no reúnan los requisitos del perfil no pasarán a la etapa de la evaluación de conocimientos.

INDICADORES

Evaluación del Currilum vitae	Puntaje asignado	Puntaje máximo
Nivel educativo y Formación profesional		11 puntos
Titulado en Maestría en Administración, Economía, Ingeniería Industrial y carreras relacionadas	11 puntos	
Estudios de Maestría Concluidos en Administración, Economía, Ingeniería Industrial y carreras relacionadas	09 puntos	
Titulado en Administración, Economía, Ingeniería Industrial y carreras relacionadas	07 puntos	
Especialización		15 puntos
Más de un Diplomado en Administración, Economía, Finanzas.	05 puntos	
Un Diplomado en Administración, Economía, Finanzas.	04 puntos	
Más de una Administración, Economía, Finanzas.	03 puntos	
Una Especialización en Administración, Economía, Finanzas.	02 puntos	
Curso, Taller en Administración, Economía, Finanzas.	01 puntos	
Conocimientos (demostrables) en Gestión de logística y almacenes.	02 puntos	



Conocimientos (demostrables) en Gestión de recursos humanos.	02 puntos	
Conocimientos generales (demostrables) sobre tecnologías de la información.	02 puntos	
Microsoft Office		02 puntos
Microsoft Office a nivel Avanzado	02 puntos	
Microsoft Office a nivel Intermedio	01 punto	
Experiencia laboral		12 puntos
Tres (3) años de experiencia en cargos de nivel gerencial o de dirección, como Gerente de Administración, en los últimos ocho (8) años, en COOPAC, empresas del sistema financiero, o en empresas o instituciones vinculadas con el sistema financiero. Se podrá acreditar los años de experiencia antes mencionados en cargos de responsabilidad en la propia COOPAC.	12 puntos	
TOTAL		40 puntos

El puntaje de la especialización es acumulativo, se puntuará solo con certificados.

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos, serán revisadas en la Central de Riesgos Experian y de encontrarse alguna observación serán descalificados automáticamente.

4.2.2. Evaluación Psicotécnica

Estará a cargo de un profesional de Psicología y se calificará al postulante como apto y no apto. Los postulantes que obtengan el puntaje de No apto no pasaran a la entrevista personal.

4.2.3. Entrevista Personal

Sera realizado por el Comité de Selección previo formato establecido por el Departamento de Gestión del Talento Humano, y en base a los indicadores.

FACTORES A EVALUAR	Puntaje máximo
Personalidad, principios, valores, Comportamiento y estabilidad emocional.	05 puntos
Experiencia laboral, habilidades y destrezas adquiridas en trabajos anteriores, la estabilidad del candidato en trabajos anteriores y la utilidad de dicha experiencia adquirida para el puesto requerido	05 puntos
Conocimiento específico en los procesos de Riesgos y relacionados al puesto.	05 puntos
Desarrollo personal y profesional relacionado con el puesto.	05 puntos
Se comunica de manera efectiva, empleando tanto procedimientos formales como informales.	05 puntos
Capacidad para el trabajo en equipo, la capacidad de conducir y enseñar a las personas, la perseverancia para conseguir resultados.	05 puntos
Capacidad para integrarse al trabajo en equipo y participar activamente en el logro de sus objetivos.	05 puntos
Interés por el puesto y adaptación del mismo	05 puntos
Total de Puntos	40 puntos



El puntaje asignado para la entrevista personal será de 40 puntos, que luego serán convertidos a 60 puntos.

4.3 Resultados

La calificación final será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en la evaluación curricular, evaluación de conocimientos y la entrevista personal.

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en base a la Ley N° 29248 y su Reglamento. Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, según Ley N° 28164, que modifica a la Ley N° 27050, Ley de Personas con Discapacidad, debiendo para tal efecto presentar el documento correspondiente de discapacidad emitido por las Instituciones que la Ley dispone.

Los resultados finales del proceso serán publicados en la Página Web de la Institución.

5. CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Asistir al lugar, en la fecha y hora indicada a las evaluaciones.

La inasistencia del postulante en cualquier etapa del Concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna.

Cualquier falsedad en la información proporcionada, la suplantación o intento de plagio descalifica al postulante.

No se devolverán los documentos presentados en la etapa de evaluación curricular, en tanto son copias simples.

Las Bases de la convocatoria serán publicadas en la Página Web de la CAC SDG.

La Comisión de Selección de Personal podrá modificar el cronograma y las bases del Proceso de Selección cuando lo estime conveniente.

6. CRONOGRAMA

Publicación de la convocatoria	Del 27/07/2022 al 07/08/2022
Recepción del Currículum Vitae documentado	Del 27/07/2022 al 07/08/2022
Evaluación del Currículum Vitae documentado	08/08/2022 al 12/08/2022
Evaluación Psicotécnica	16/08/2022
Entrevista personal	18/08/2022
Publicación de resultado final	20/08/2022